

5. El acto administrativo. Su concepto. Clases y elementos. Motivaciones y notificaciones de los actos administrativos. El silencio administrativo.

6. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. Invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad. Revisión de oficio.

7. Los contratos administrativos. Conceptos y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios. Resolución, decisión y denuncia de los contratos.

8. El servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa.

9. La gestión indirecta: Sus modalidades. La concesión. Su régimen jurídico. Empresas públicas y Empresas mixtas.

10. La expropiación forzosa. Concepto, naturaleza y fundamentos. Elementos. Procedimiento general de la expropiación forzosa. Garantías jurisdiccionales. La requisa. La ocupación temporal. La transferencia coactiva de bienes fungibles.

11. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recurso de alzada, recurso de reposición, revisión y súplica. Las reclamaciones económico-administrativas.

12. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Su organización en España. Las partes. Actos impugnables. Idea general del procedimiento.

13. La responsabilidad de la Administración. Idea general del régimen vigente.

14. La función pública. El régimen vigente de la función pública española. La Ley de 7 de febrero de 1964. Sus características y ámbito de aplicación.

15. Los funcionarios públicos: Concepto y clases de funcionarios, personal contratado y laboral. Los funcionarios de carrera. Los Cuerpos interministeriales. Los funcionarios de empleo: Interinos y eventuales.

16. La selección de funcionarios públicos. Requisitos para el ingreso en la Función Pública. Procedimiento de selección. La formación. Instituto Nacional de Administración Pública. El perfeccionamiento. Su importancia.

17. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Las plantillas orgánicas.

18. Derechos y deberes de los funcionarios. Derechos económicos del funcionario. Retribuciones básicas y complementarias. La Junta de Retribuciones. Su organización y funciones.

19. Régimen disciplinario de la Función Pública. Faltas y sanciones. Procedimiento sancionador.

20. Organos de gestión de la Función Pública. Organos superiores. Su competencia. La Dirección General de la Función Pública. La Comisión Superior de Personal.

21. La Seguridad Social de la Función Pública. Los Derechos pasivos. La ayuda familiar. Mutualismo funcional. Otras prestaciones de la asistencia social.

22. La Seguridad Social en España. Legislación vigente. Normas generales y campo de aplicación. Entidades gestoras de la Seguridad Social.

23. Régimen general de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Afiliación y cotización. Altas y bajas. Principales documentos. Procedimiento de liquidación de cuotas de la Seguridad Social. La Inspección de trabajo.

24. Régimen General de la Seguridad Social. Acción protectora de la Seguridad Social. Accidentes de trabajo. Enfermedad profesional. Accidente no laboral y enfermedad común. Incapacidad laboral transitoria.

25. Régimen General de la Seguridad Social. Acción protectora de la Seguridad Social. Invalidez. Vejez. Muerte Supervivencia. Protección a la familia. Desempleo. Asistencia social y acción informativa.

#### Programa de Derecho civil

1. Derecho civil: Concepto, objeto y contenido. La codificación del Derecho civil español. Estructura del Código Civil español.

2. La persona. Concepto. Antecedentes históricos. Clases. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La edad como determinante de la capacidad.

3. La persona jurídica. Concepto. Organos de la persona jurídica. Clases. Régimen jurídico: Constitución y capacidad de las personas jurídicas. Su responsabilidad. Modificación y extinción de las personas jurídicas.

4. El domicilio. Su trascendencia jurídica. Clases de domicilio: Regulación. La ausencia: Régimen vigente en el derecho español.

5. Los derechos de la personalidad, en particular, sus clases. Derechos en la esfera espiritual del hombre: Derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Ley orgánica 1/1982 de 5 de mayo. Derechos en la esfera corporal: A la vida, a la integridad física y a la libertad.

#### Programa de Derecho del trabajo

1. Fuentes del Derecho del trabajo. Derechos laborales en la Constitución española de 1978. La Ley y los Reglamentos en el ámbito laboral. El Estatuto de los Trabajadores. Los Convenios Colectivos: Concepto, sujetos, procedimiento de negociación y eficacia jurídica. Otras fuentes.

2. El contrato de trabajo: Concepto y caracteres. Sujetos. Requisitos de capacidad. El tiempo: Contratos de duración determinada. Requisitos de forma.

3. El contrato de trabajo (continuación). La clasificación profesional. Obligaciones del trabajador: Los deberes de conducta. Jornada; horarios, descansos del trabajador. Obligaciones del empresario. La prestación salarial.

4. El contrato de trabajo. Novación y suspensión del contrato de trabajo, extinción por causas tecnológicas o económicas. Despido disciplinario. Extinción por circunstancias objetivas. Otras causas de extinción.

5. Conflictos de trabajo: Concepto y clases. Conflictos Colectivos: Procedimiento de solución. La huelga: Régimen jurídico y efectos. El cierre patronal: Régimen jurídico y efectos.

26219

*RESOLUCION de 7 de julio de 1982, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Anatomía descriptiva y topográfica con sus técnicas anatómicas» de Facultades de Medicina de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Anatomía descriptiva y topográfica con sus técnicas anatómicas» de Facultades de Medicina de diversas Universidades, convocado por Orden de 19 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios, a las diecisiete horas del día 30 de noviembre próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y —en todo caso— del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación. Madrid, 7 de julio de 1982.—El Presidente, Pedro Gómez Bosque.

26220

*RESOLUCION de 3 de julio de 1982, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir dos plazas vacantes en la Escala de Subalternos.*

Vacantes dos plazas en la Escala de Subalternos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, autorizada la convocatoria de pruebas selectivas para ser cubiertas por acuerdo del Consejo de señores Ministros de 29 de diciembre de 1981, hecho el ofrecimiento de ellas a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, como determinan los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 15 de julio de 1952, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y con la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, cumplimentado el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Esta Presidencia, en uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º 7, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la citada Escala con arreglo a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas vacantes en la Escala de Subalternos en turno restringido.

Las plazas objeto de la presente convocatoria tendrán su destino en Madrid, Servicios Centrales.

###### 1.1.1. Características:

a) De orden reglamentario: Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y disposiciones complementarias.

###### 1.1.2. Incompatibilidades.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, y, por tanto, no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónomas del Estado» y de la Administración Local.